



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

74^a sesión plenaria

Miércoles 20 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Temas 123 y 124 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Proyecto de resolución (A/72/L.33)

El Presidente (*habla en inglés*): Todos podremos coincidir en algo: Queremos que las Naciones Unidas puedan responder a los desafíos de hoy de la mejor manera posible. La paz siempre ha estado en el centro de la labor de la Organización, pero hoy existen amenazas y desafíos diferentes y más complejos. Las señales de que el conflicto se vislumbra en el horizonte pueden ser diferentes hoy de las de 1945. Y, en muchos aspectos, son más difíciles de detectar.

Por ejemplo, el reclutamiento de combatientes terroristas en línea es menos visible que el reclutamiento tradicional. Además, es más fácil detectar aviones, tanques y tropas que se desplazan cruzando fronteras que seguir el rastro a grupos rebeldes fragmentados. Diferentes amenazas requieren respuestas diferentes, lo cual es lógico. Asimismo, necesitamos nuevas ideas y estructuras para resolver problemas viejos y persistentes. No podemos esperar alcanzar la paz hoy en día sin cambiar mecanismos y sistemas con 70 de antigüedad. Debemos observar y supervisar. Debemos escuchar las experiencias sobre el terreno, adaptarnos y evolucionar. El proyecto de resolución de hoy, A/72/L.33, forma parte de ese proceso.

El proyecto de resolución de hoy exige que se redacte un segundo informe exhaustivo sobre el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Espero que se apruebe por consenso. Al respecto, en primer lugar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a nuestros facilitadores, la Embajadora Rugwabiza y el Embajador Mlynár, que tuvieron toda mi confianza y apoyo a lo largo del proceso. En segundo lugar, quisiera dar las gracias a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su colaboración constructiva. Después de tres rondas de negociaciones, llegaron a un acuerdo, a un delicado equilibrio de intereses. No lo habríamos logrado sin nuestro instrumento más valioso: el diálogo. Cuando la paz está en juego, el diálogo no es una opción; es nuestro deber.

Antes de concluir, quisiera reconocer que algunos Estados Miembros han solicitado más información detallada sobre la propuesta de reforma del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas. El siguiente paso es que el Secretario General presente un segundo informe completo para responder a esas peticiones. Hoy daremos un paso firme en la buena dirección y, por medio de una aprobación por consenso, estableceremos un tono constructivo para los futuros debates sobre este proceso impulsado por los Estados Miembros. Queda mucho por hacer. He escuchado las preguntas y las preocupaciones de los Estados Miembros con respecto a este importante proceso, y estoy seguro de que el próximo paso brindará la oportunidad de responder a esas preocupaciones. Valoro el hecho de que hayamos enfocado el proyecto de resolución con una voluntad de responsabilidad mutua. El resultado es un proyecto de resolución creado por los propios Estados Miembros.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-45684 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Estoy dispuesto a utilizar mi poder de convocatoria para que los Estados Miembros se impliquen en este importante proceso y sus resultados. A medida que avanzamos hacia la próxima etapa del proceso, sigamos hablando y escuchándonos los unos a los otros.

La Asamblea General procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/72/L.33.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Morales López (Colombia): Sr. Presidente: Permítame primero de todo destacar el liderazgo demostrado por usted como Presidente de la Asamblea General, así como el demostrado por la Representante Permanente de Rwanda, Embajadora Valentine Rugwabiza, y el Representante Permanente de Eslovaquia, Embajador Michal Mylnár, al frente de la facilitación de este trascendental proyecto de resolución A/72/L.33, crucial como pocos para modernizar y actualizar el funcionamiento de las Naciones Unidas a través de un diálogo franco y constructivo entre todos los Estados Miembros, comprometidos —como era necesario— con una propuesta visionaria del Secretario General António Guterres, al que escogimos precisamente para esta compleja tarea.

Por ello, puedo afirmar hoy ante todos que Colombia respalda de manera inequívoca este proyecto que tenemos ante nosotros. No podemos equivocarnos: el momento que vivimos en el mundo en materia de paz y seguridad exige medidas audaces, efectivas y expeditas para responder a necesidades que la estructura actual de este pilar de la Organización impide resolver con contundencia. Como hemos tenido la oportunidad de señalar en los múltiples escenarios en los que se han llevado a cabo los debates abiertos sobre el proyecto de reforma, en un gesto de transparencia e inclusividad por parte del Secretario General, su equipo y la oficina de los facilitadores de este proyecto de resolución, los resultados de este ejercicio de modernización proporcionarán una estructura nueva y mejorada, cuyo impacto no es meramente retórico.

Todos los días, 44.000 empleados de las Naciones Unidas de todos los niveles, nacionalidades y trayectorias profesionales, así como más de 110.000 efectivos sobre el terreno, llevan el escudo de esta Organización con el deber de cumplir con el mandato de la Carta de las Naciones Unidas, cuya incidencia en la vida de millones de personas es innegable. Según cifras del Banco Mundial, 1.200 millones de personas, o aproximadamente

una quinta parte de la población mundial, están afectadas por alguna forma de violencia o conflicto armado desde 2014, y cerca de 200.000 personas al año resultan víctimas mortales. Según las cifras de 2015 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 12,4 millones de personas han sido objeto de desplazamiento forzoso, 8,6 de las cuales, dentro de las fronteras de sus propios países.

Salvar vidas y mejorarlas es la razón primera y última que hace necesaria y urgente esta reforma. Las Naciones Unidas, y en particular su Secretario General, el más alto funcionario administrativo de la Organización, necesitan contar con las herramientas adecuadas para hacer su trabajo, a través de una flexibilidad gerencial y política, dentro de los márgenes fijados por los diferentes mandatos; una estructura más coherente para una reacción más rápida a las necesidades sobre el terreno, y una mayor rendición de cuentas, que permita una constante reflexión sobre qué funciona y qué no, para que conduzca a operaciones más eficientes.

Estoy convencido de que la propuesta que hemos venido discutiendo, y que busca concretar esta resolución, nos conducirá a contar con resultados tangibles de nuestros esfuerzos colectivos para alcanzar una paz sostenible a nivel internacional y unas Naciones Unidas más efectivas y coherentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.33, titulado “Reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/199).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular una explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán limitarse a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, los Estados Unidos desean darles las gracias a usted y a los facilitadores por dirigir un proceso de consulta tan transparente y rápido sobre la reforma de la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan la iniciativa del Secretario General para reformar la estructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas y sus esfuerzos para que las Naciones Unidas se centren más en la labor sobre el terreno. Con unas operaciones más centradas, eficaces y eficientes, la Organización estará en mejores condiciones de atender las necesidades de las personas sobre el terreno.

Toda reforma que emprendamos debe promover soluciones políticas y permitir que el sistema de las Naciones Unidas adapte sus respuestas a las necesidades de los países en conflicto o en transición. Mi delegación sigue apoyando las iniciativas del Secretario General para cambiar la manera de trabajar de las Naciones Unidas. Apoyamos el plan del Secretario General de reformar la gestión de la Secretaría. En la resolución de hoy queda demostrado que el Secretario General goza de un amplio respaldo entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas para su proyecto de convertir las Naciones Unidas en una institución más fuerte y más pertinente que pueda evitar los conflictos y las atrocidades y responder ante ellos. Esperamos con interés recibir información más detallada en los próximos meses y nos comprometemos a colaborar eficazmente con todos los Estados Miembros para contribuir a hacer realidad dicho proyecto.

Sr. Gómez Camacho (México): Sr. Presidente: Comienzo agradeciéndole a usted y a los dos facilitadores, los Representantes Permanentes de Rwanda y Eslovaquia, por el espléndido trabajo que hicieron liderando la resolución 72/199.

México se ha sumado al consenso para la aprobación de la resolución 72/199 porque apoyamos al Secretario General en sus esfuerzos y su visión y porque su propuesta está encaminada a lograr que las Naciones Unidas sean más fuertes y respondan mejor a los retos del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad y los derechos humanos. Para ello, es crucial que el Secretario General cuente con el pleno respaldo de la Asamblea General y pueda instrumentar a la brevedad posible esta propuesta, que responde tanto a las necesidades estructurales de la Organización como a los intereses de todos los Estados Miembros.

No obstante, nos parece contradictorio que en la resolución 72/199, sobre la reforma de la estructura de paz y seguridad, no hayan podido ser incluidas referencias a la paz sostenible o a la resolución 70/262, que fue el resultado del proceso de examen de la estructura de construcción de la paz en 2015 y cuyas recomendaciones son el fundamento de la propuesta del Secretario General. Ojalá que esta reticencia no sea un indicador

de una aversión al cambio real que requiere esta Organización. Esperamos que el informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 72/199 sea sustantivo y nos ayude a seguir avanzando en la comprensión y la implementación del cambio paradigmático que representa la paz sostenible.

Estamos seguros de que, para la presentación del informe detallado para su propuesta de reforma, la Secretaría mantendrá la comunicación transparente, clara y oportuna de que hemos gozado hasta ahora, y que lograremos que estos cambios resulten en un sistema de las Naciones Unidas más coherente, transparente y eficiente.

Sra. Martinic (Argentina): Sr. Presidente: Le agradecemos a usted y a los cofacilitadores de la resolución 72/119, Eslovaquia y Rwanda, por los esfuerzos realizados a fin de lograr una resolución de consenso en este importante tema para el futuro de la Organización.

La Argentina reitera la bienvenida a la iniciativa del Secretario General de avanzar en la reforma estructural de las Naciones Unidas, en particular con relación al pilar de paz y seguridad, en el entendido de que la misma podrá servir al objetivo de mejorar significativamente el desempeño de la Organización. Al respecto, compartimos la idea de que las Naciones Unidas asuman un enfoque estratégico holístico e integrador de las actividades relacionadas con la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la paz sostenible y el desarrollo. Reiteramos que la reforma propuesta puede significar un buen paso en este sentido, superando la fragmentación de los trabajos de la Organización y aumentando la coherencia y coordinación de las actividades de los distintos pilares y en todas las fases de los conflictos, en línea con la narrativa de la paz sostenible.

En particular, y por solo mencionar brevemente algunos aspectos específicos de la profunda reforma propuesta, coincidimos en la necesidad de prestar más atención a las causas fundamentales de los conflictos y a la importancia de encontrar soluciones que partan de la implicación nacional, dando un carácter prioritario a la prevención y al sostenimiento de la paz y centrando la atención en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, apoyamos la idea de reforzar las funciones de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, asumiendo un papel fortalecido de enlace entre los tres pilares y de asociación de las iniciativas e instrumentos de las Naciones Unidas.

Quisiera terminar destacando que la Argentina apoya el primer informe presentado por el Secretario

General sobre el tema (A/72/525), avanzando con la idea de focalizarse en la prevención, y espera el informe más amplio sobre la aplicación de las propuestas de reforma, que habrá de ser presentado en la segunda parte de la continuación del septuagésimo segundo período de sesiones. Al respecto, reconocemos la voluntad y los esfuerzos del Secretario General por mantener un activo intercambio de ideas a través de consultas amplias con todos los Estados Miembros, y lo alentamos a seguir manteniéndolas hasta la conclusión del proceso de reforma.

Sr. Zhang Dianbin (China) (*habla en chino*): Como organización intergubernamental más universal, representativa y autorizada, las Naciones Unidas son una plataforma muy eficaz que podemos utilizar para abordar colectivamente diversos retos y amenazas. A la luz de esos nuevos retos y amenazas, las Naciones Unidas deben tratar de mejorarse a sí mismas mediante una reforma que les permita asumir mejor las responsabilidades que les ha confiado la Carta de las Naciones Unidas, promover el multilateralismo y satisfacer las necesidades de la gobernanza mundial.

China da las gracias al Secretario General por sus esfuerzos encaminados a promover la reforma del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a seguir integrando recursos, mejorando la eficiencia, a fin de que puedan responder mejor a los desafíos mundiales, y desempeñando un mayor papel en la esfera de la paz y la seguridad. China da las gracias al Presidente de la Asamblea General y a los facilitadores del proyecto de resolución, en particular por haber convocado el proceso intergubernamental, durante el cual se recaban ampliamente las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de mejorar la apertura y la transparencia del proceso. La reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas tendrá repercusiones profundas para la labor de la Organización en esa esfera.

El programa de reforma requiere que los Estados Miembros efectúen un examen a fondo, así como una exploración amplia, con el fin de alcanzar un consenso. Esperamos que el Secretario General presente lo antes posible un informe detallado sobre el programa de reforma. Albergamos la esperanza de que fortalezca la coordinación y la comunicación con los Estados Miembros, en particular respecto de los avances en la reestructuración del pilar de paz y seguridad, la mejora de los métodos de trabajo, y la atención que se presta a los puntos de vista de los Estados Miembros para atender a sus preocupaciones legítimas y aumentar la transparencia del proceso de reforma. Las deliberaciones comenzarán

en 2018. Se celebrarán consultas y se establecerán instituciones, y se les asignarán funciones concretas. Se abordarán igualmente los requisitos de personal, el presupuesto y otras cuestiones sustantivas. Se espera que en la próxima etapa del proceso sigamos suscribiendo los principios de apertura, transparencia, consulta democrática y titularidad de los Estados Miembros, con miras a alcanzar un consenso mediante consultas. China se sumará a otros Estados Miembros y participará activamente en las deliberaciones en relación con el proceso de reforma. Hará la parte que le corresponde para mejorar y fortalecer la labor de las Naciones Unidas.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia se sumó a la aprobación por consenso de la resolución 72/199, titulada “Reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas”.

Quisiéramos darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado en la Asamblea General, el órgano más representativo de las Naciones Unidas, un debate intergubernamental sobre las ideas preliminares del Secretario General António Guterres en relación con la reforma del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, que se exponen en su informe (A/72/525). Estamos convencidos de que, sobre la base de la transparencia y la confianza, un enfoque de ese tipo puede garantizar la eficacia y tener efectos positivos a largo plazo para la aplicación de la reforma. Ese enfoque es especialmente importante a la hora de participar en el proceso de reforma, ya que los cambios que se están haciendo incluirán indudablemente una dimensión política.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General por aumentar la eficacia de las Naciones Unidas. Estamos dispuestos a trabajar con él y con otros Estados Miembros para poder llegar a un entendimiento mutuo sobre cómo deberían ser las Naciones Unidas del futuro.

Creemos que el debate que mantuvieron los Estados durante el proceso de redacción de la resolución que acaba de ser aprobada, incluido lo que se ha dicho hoy aquí, servirá de base para un informe amplio del Secretario General y para un debate en la Asamblea General. Reconocemos y respetamos los distintos puntos de vista sobre varios aspectos del proceso de reforma. Entendemos que todas estas cuestiones se debatirán en profundidad, para que, en última instancia, seamos capaces de llegar a un entendimiento mutuo. Todo ello constituye la esencia de las Naciones Unidas, y el motivo por el que creamos la Organización, que debe ser un pilar indestructible del orden mundial multipolar.

La base del proceso de reforma se pone de manifiesto en el carácter interrelacionado de los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. De hecho, esos tres ámbitos, al igual que el resto de las actividades de nuestra Organización, están interrelacionados. Eso no quiere decir que todas esas cuestiones deban abordarse sirviéndose de la misma estructura. El principio de la distribución de las tareas y la rendición de cuentas deben ser la base de nuestra labor para evitar el menoscabo de su eficacia. Por eso valoramos mucho el empeño del Secretario General por mantener los mandatos, las funciones y los recursos de financiación existentes, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

Consideramos importante que, en cualquier proceso de reforma, se preste la debida atención a asegurar la distribución geográfica equitativa. Las Naciones Unidas pueden beneficiarse de ello. Creemos que la resolución, que seguirá a un informe amplio, garantizará la existencia de una base fiable consensuada para lograr las reformas deseadas.

Sr. Awad (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Deseamos dar las gracias a los representantes de Rwanda y Eslovaquia por sus esfuerzos y a usted por patrocinar las negociaciones que han culminado con la aprobación por consenso de la resolución de procedimiento 72/199, sobre la reestructuración del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas. La delegación de Egipto desea aprovechar esta oportunidad para destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, se debe adoptar un enfoque innovador para abordar de manera eficaz los nuevos desafíos, así como otros desafíos no tradicionales en materia de paz y seguridad internacionales. Por ello, debemos fortalecer los instrumentos a disposición de las Naciones Unidas para que aumenten su eficacia y sean capaces de ocuparse de esos desafíos de forma integral.

En segundo lugar, Egipto reconoce, en principio, la importancia de las iniciativas a favor de la reforma y la reestructuración del pilar de paz y seguridad de la Secretaría. En ese sentido, tomamos nota de la iniciativa del Secretario General y de su informe preliminar sobre la cuestión (A/72/525). Reiteramos que la Asamblea General y sus comisiones subsidiarias son las únicas entidades que pueden aprobar propuestas de reestructuración, por consenso, tras el examen del informe amplio sobre la cuestión que será presentado por el Secretario General. Esperamos ese informe con interés.

En tercer lugar, la delegación de Egipto reitera que toda propuesta de reestructuración del pilar de paz y

seguridad de la Secretaría debe ponerse en práctica con pleno respeto de los mandatos de todos los órganos de las Naciones Unidas, sin aplicar enmienda alguna a dichos mandatos. La Secretaría debe desempeñar su función de coordinación sin mezclar los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, hacemos hincapié en que la propuesta de reestructuración no debe contener conceptos polémicos que no cuenten con el consenso de todos los Estados Miembros. También debe incluir un marco amplio que garantice la transparencia y la rendición de cuentas en la Secretaría y contribuya a la obtención de resultados concretos en los países y sociedades para los que trabajan las misiones de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, Egipto subraya que el desarrollo sostenible es un derecho y un objetivo en sí mismo. Se trata de un valor único que debe obtenerse de manera efectiva, sin condiciones previas ni perjuicio para los recursos y las partidas financieras que la Organización asigna a tal efecto.

Para concluir, esperamos con interés el informe detallado del Secretario General sobre la cuestión para que los Estados Miembros puedan examinarlo, debatirlo objetivamente en la Asamblea General y adoptar medidas en relación con el conjunto de enmiendas propuestas de manera integrada.

Sr. Fox-Drummond Gough (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, el Brasil acoge con satisfacción la perspectiva del Secretario General, Sr. António Guterres, de unas Naciones Unidas más eficaces. La Organización necesita adaptarse para cumplir mejor todos los mandatos relativos a todos y cada uno de los pilares de sus iniciativas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Mi delegación desea felicitar al Secretario General por su compromiso de celebrar consultas transparentes con la Asamblea General a lo largo del proceso de reforma. El Brasil apoya la reforma de la estructura de paz y seguridad de la Secretaría. Aplaudimos los esfuerzos por superar la fragmentación y mejorar el marco de prevención de las Naciones Unidas. También acogemos con satisfacción el interés en el papel de la consolidación de la paz en el marco más amplio de reforma.

Mi delegación pidió un texto breve y equilibrado para la resolución 72/199. Creemos que en el texto se ofrecen muchas garantías y agradecemos a los facilitadores por su labor. Sin embargo, mi delegación quisiera hacer hincapié una vez más en el carácter de esta reforma. No se trata de una reforma total del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas, que no

puede completarse sin la reforma de la composición y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La reforma que iniciamos hoy con la aprobación de esta resolución se limita a la estructura de paz y seguridad de la Secretaría. El Brasil espera con interés el próximo informe amplio del Secretario General, en el que esperamos se reflejen todas las opiniones sobre esta cuestión expresadas durante las consultas intergubernamentales.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción la aprobación de la resolución 72/199. Con este texto claro y breve aprobado por consenso, la Asamblea General expresa sin ambigüedades su firme apoyo a la idea del Secretario General de reformar el pilar de paz y seguridad de la Secretaría. Ahora tiene nuestra conformidad para empezar a trabajar y aplicar esta reforma, y esperamos con interés su informe detallado sobre todos los aspectos del nuevo pilar de paz y seguridad, que se analizará en la primavera en los foros pertinentes de las Naciones Unidas.

Como ya hemos dicho en otras ocasiones, la Secretaría debe actuar como entidad única, sobre la base de las lecciones de los últimos años y las reformas anteriores, y teniendo en cuenta las características específicas de todas las facetas de su labor sobre el terreno. Esta reestructuración institucional es la ocasión oportuna para una doble mejora: lograr que el pilar de la paz y la seguridad en su conjunto funcione de manera más coherente, ágil y estratégica; y conseguir que funcione más eficazmente con los demás pilares del sistema de las Naciones Unidas.

Con este esfuerzo, la Secretaría podrá ampliar su capacidad para prevenir los conflictos y mantener y consolidar la paz con miras a su sostenimiento. Respal damos por completo este enfoque, pues consideramos que el Secretario General no solo tiene la autoridad que le confiere la Carta, sino que ahora además cuenta con nuestro pleno aval político a las primeras medidas para aplicar en la práctica esta perspectiva. Hay un marcado vínculo entre la reforma del pilar de la paz y la seguridad y la reforma administrativa. En especial, estimamos

que para responder con mayor eficacia a los retos actuales se requiere un apoyo más integrado sobre el terreno que permita el buen funcionamiento de las operaciones de paz. Por consiguiente, es esencial avanzar en los demás aspectos de la reforma, y la Unión Europea seguirá apoyando las gestiones destinadas a ese fin. Pensamos que con la aprobación de esta resolución la Asamblea General no solo pone en marcha la reforma del pilar de la paz y la seguridad, sino que sienta también un buen precedente para los otros aspectos de la reforma.

En cuanto al párrafo 3, la Unión Europea recuerda el Artículo 101 de la Carta, que dice:

“La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible”.

En esto también se deben tener en cuenta las gestiones del Secretario General para lograr la paridad plena entre los géneros.

Permítaseme felicitar a los dos facilitadores por la gran labor que han realizado, tanto en la cuestión de fondo como en el proceso. El Presidente de la Asamblea General les otorgó un mandato claro. En un plazo de tres semanas fueron capaces de producir un texto claro y conciso, listo para su aprobación. Han hecho un trabajo excelente, y por ello merecen encomio.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición. La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 123 y 124 del programa.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 16 a 26, 63, 121 y 137.

Pido a la Relatora de la Segunda Comisión, Sra. Theresah Chipulu Luswili Chanda, de Zambia, que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sra. Chanda (Zambia), Relatora de la Segunda Comisión (*habla en inglés*): Es un honor para mí presentar a la Asamblea General los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa que le asignó

la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.

Estos informes, que figuran en los documentos A/72/417 a A/72/428, así como en los documentos A/72/479 y A/72/484, incluyen los textos de los proyectos de resolución y proyectos de decisión que la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la Secretaría ha preparado una relación de las medidas adoptadas por la Comisión, que figura en el documento A/C.2/72/INF/1, publicado únicamente en inglés.

Durante la parte principal del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión celebró 27 sesiones plenarias y 4 actos especiales, entre ellos una reunión oficial conjunta con el Consejo Económico y Social. La Comisión también sostuvo su diálogo anual con los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Regionales. La Segunda Comisión aprobó un total de 41 proyectos de resolución, 12 de los cuales fueron aprobados por votación, así como dos proyectos de decisión.

El Sr. Djani (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En relación con el tema 16, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/72/417, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 17, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión se ha publicado en siete partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento lleva la signatura A/72/418, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones. En relación con el subtema 17 a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/72/418/Add.1, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema 17 b), titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/418/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 17 c), titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, la Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/418/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 17 d), titulado “Productos básicos”, la Segunda Comisión recomienda, en el

párrafo 8 del documento A/72/418/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 17 e), titulado “Inclusión financiera para el desarrollo sostenible”, la Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/418/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 17 f), titulado “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible”, la Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/418/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 18, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”, la Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/72/419, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 19, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Comisión se ha publicado en 11 partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/72/420, y las recomendaciones figuran tanto en el encabezamiento como en las distintas adiciones.

En el encabezamiento del tema 19, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 51 del documento A/72/420, la aprobación de siete proyectos de resolución.

En relación con el subtema 19 a), titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/420/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 b), titulado “Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/420/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 c), titulado “Reducción del riesgo de desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/420/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 d), titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/420/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 e), titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/420/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 f), titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/420/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 g), titulado “Educación para el desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/420/Add.7, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 h), titulado “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/420/Add.8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 i), titulado “Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/72/420/Add.9, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 19 j), titulado “Lucha contra las tormentas de arena y polvo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/420/Add.10, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 20 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/72/421, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 21 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión se ha publicado en cinco partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento lleva la signatura A/72/422, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema 21 a), titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/422/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 21 b), titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/422/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 21 c), titulado “Cultura y desarrollo sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/72/422/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 21 d), titulado “Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/72/422/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 22 del programa, titulado “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento lleva la signatura A/72/423, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema 22 a), titulado “Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/423/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 22 b), titulado “Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/423/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 23 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en cuatro partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento lleva la signatura A/72/424, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema 23 a), titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del

documento A/72/424/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 23 b), titulado “Las mujeres en el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/424/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 23 c), titulado “Desarrollo de los recursos humanos”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/72/424/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 24 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el informe de la Comisión se ha publicado en tres partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento lleva la signatura A/72/425, y las recomendaciones figuran en las siguientes adiciones.

En relación con el subtema 24 a), titulado “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/72/425/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema 24 b), titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/425/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 25 del programa, titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 23 del documento A/72/426, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el tema 26 del programa, titulado “Hacia asociaciones mundiales de colaboración”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/72/427, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 63 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/72/428, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 121 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 5 del documento A/72/479, la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 137 del programa, titulado “Planificación de los programas”, como se indica en

el párrafo 2 del documento A/72/484, no fue necesario adoptar medidas.

Por último, quisiera destacar el espíritu de cooperación que reinó en la Segunda Comisión. Si bien la Comisión tardó una semana más de lo previsto para llegar a una conclusión sobre todos los temas de que se ocupaba, pudo cumplir el mandato que le había encomendado la Asamblea y completar su labor de manera eficaz y constructiva. La Comisión finalizó su labor el 30 de noviembre, la fecha más temprana desde el cuadragésimo primer período de sesiones, en 1986, cuando la Comisión finalizó su labor el 28 de noviembre.

En nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, deseo transmitir nuestro agradecimiento a todos los coordinadores, facilitadores y negociadores que se encargaron de nuestros proyectos de resolución. Agradecemos la participación y compromiso constructivos de todas las delegaciones.

También deseamos aprovechar esta oportunidad para reconocer el liderazgo de nuestro distinguido Presidente, Excmo. Sr. Sven Jürgenson, de Estonia, así como el compromiso de los demás miembros de la Mesa y los Vicepresidentes, Sr. Menelaos Menelaou, de Chipre, Sra. Cristiana Mele, de Italia, y Sra. Kimberly Louis, de Santa Lucía.

También deseo dar las gracias al Embajador Kapambwe, de Zambia, y a su Misión y su personal, por su aliento, y a la secretaria de la Segunda Comisión por su extraordinaria asistencia y su apoyo a la Mesa y a todas las delegaciones durante nuestras deliberaciones.

Por último, aprovecho la ocasión para desear a todos los miembros de la Asamblea y sus familias unas felices fiestas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Segunda Comisión por su presentación del informe de la Segunda Comisión. También deseo felicitar al Presidente, a la Mesa y a todos los miembros de la Comisión por haber mejorado en gran medida respecto al año pasado con la conclusión de su trabajo en un tiempo récord.

Las posiciones de las delegaciones respecto a las recomendaciones de la Segunda Comisión han quedado claras en la Comisión y se reflejan en los documentos oficiales correspondientes. Por tanto, si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Deseo indicar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que contiene el informe de la Segunda Comisión de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que, cuando se procedió a votación por separado o votación registrada, se hará lo mismo. También espero que procedamos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Segunda Comisión sin someterse a votación. Los resultados de la votación serán publicados en el portal PaperSmart.

Antes de proseguir, deseo señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría titulada “List of proposals contained in the reports of the Second Committee”, que se ha distribuido, solo en inglés, como documento A/C.2/72/INF/1. Esa nota ha sido distribuida escritorio por escritorio en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para adoptar decisiones respecto de los proyectos de resolución y de decisión recomendados por la Segunda Comisión en sus informes. En ese sentido, los miembros encontrarán en la cuarta columna de la nota las firmas de los proyectos de resolución o de decisión de la Comisión, y, en la segunda columna de la misma nota, de los informes para la adopción de decisiones en sesión plenaria. En cuanto a los informes que contienen múltiples recomendaciones, el número del proyecto de resolución o de decisión figura en la tercera columna de la nota.

También se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales ahora que la Comisión ya ha aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración acerca del patrocinio en los informes de la Comisión debe dirigirse a la Secretaría de la Comisión.

Asimismo, se recuerda a los miembros que cualquier corrección respecto a la intención de voto que las delegaciones deseen formular una vez finalizada la

votación deberá ser transmitida directamente a la Secretaría después de la sesión. Cuento con la cooperación de los miembros para evitar cualquier interrupción en nuestro procedimiento a ese respecto.

Tema 16 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/417)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/200).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

Tema 17 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 72/538).

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Bahamas, Gabón, Guinea-Bissau, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Sudán del Sur, Turkmenistán, Tuvalu

Por 130 votos contra 2 y 48 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 72/201).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Comercio internacional y desarrollo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Por 182 votos a favor contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 72/202).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Por 180 votos a favor contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/203).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema b) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418/Add.3)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/204).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema c) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

d) Productos básicos

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418/Add.4)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de

Tanzanía, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Por 182 votos a favor contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/205).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418/Add.5)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/206).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/72/418/Add.6)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/207).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria, quien desea intervenir para explicar su posición respecto de la resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Bolaji (Nigeria) (*habla en inglés*): Desde la presentación del texto de la resolución 72/207 en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, las delegaciones de Nigeria y Noruega, al igual que otras delegaciones, han desplegado esfuerzos para cerrar la brecha de conocimientos dentro de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de las corrientes financieras ilícitas. Eso condujo al establecimiento del vínculo entre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, así como al fomento de la recuperación de activos robados y de su devolución a sus países de origen. La comunidad internacional ya no debe seguir cerrando los ojos ante ese hecho, que se ha plasmado profusamente y se ha aceptado en varios informes, como los del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África y de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como en la meta 16.4 de los ODS y en la Declaración Política sobre la Prevención del Uso Indebido de Drogas, el Tráfico Ilícito de Drogas y la Delincuencia Organizada en África Occidental, conocida como la Declaración de Abuja, entre otros documentos.

Por lo tanto, en vista de la avalancha de información facilitada en los diversos foros que acabo de mencionar, mi delegación, junto con muchas otras, esperaba que de las consultas oficiosas se hubiera obtenido un resultado más sólido. A pesar de ello, la resolución 72/207, que acabamos de aprobar, contiene elementos suficientes para impulsar la cooperación internacional a fin de prevenir y combatir las corrientes financieras ilícitas —ya procedan del fraude fiscal, de la corrupción, del blanqueo de dinero o de la delincuencia organizada transnacional— y de fortalecer la recuperación y devolución de activos adquiridos ilícitamente, con la esperanza de acelerar la consecución de nuestra ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De lo contrario, los efectos desestabilizadores de las corrientes financieras ilícitas para el desarrollo de las sociedades —en particular de los países en desarrollo— y la lentitud en la recuperación y devolución de activos robados, incluidos los ingresos obtenidos de la corrupción, el fraude fiscal, los sobornos transnacionales y otras formas de corrientes ilícitas a los Estados requirentes, seguirán siendo una espina en la conciencia de la comunidad mundial.

Mi delegación quisiera aprovechar este foro para exhortar a los Estados Miembros, con el fin de promover sus esfuerzos en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, a que consideren, en el próximo período de sesiones, la posibilidad de solicitar un informe exhaustivo del Secretario General sobre esta cuestión crucial para lograr la Agenda 2030. Además, mi delegación está convencida, más allá de toda duda razonable, de que la creación de un órgano intergubernamental por la Asamblea General contribuiría a ubicar y coordinar como corresponde los diversos mandatos inconexos en los distintos órganos sobre las distintas dimensiones de las corrientes financieras ilícitas y permitiría elaborar un instrumento apropiado para su recuperación y restitución.

Es de dominio público que la mayoría de los países en desarrollo anhelan que este órgano alivie la frustración en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas. Por ello, mi delegación desea solicitar que se inicien los preparativos con miras a la próxima reunión de alto nivel recomendada en la resolución, que convocará el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Consideramos que la creación de un entorno sólido para la reunión por parte del Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones constituiría un valioso legado para la próxima Asamblea. Consciente de ese hecho y de la necesidad de que todos pongamos manos a la obra, el Presidente Muhammadu Buhari ha aceptado el llamamiento para respaldar el tema anual de la Unión Africana para 2018, “Ganar la lucha contra la corrupción: un camino sostenible hacia la transformación de África”. En ese sentido, la resolución constituiría una verdadera plataforma de colaboración a todos los niveles para concretar esta onerosa tarea.

Para concluir, deseamos reiterar la disposición de Nigeria de contribuir como corresponde, cuando sea necesario, a la celebración de la conferencia de alto nivel sobre corrientes financieras ilícitas y recuperación de activos, que se recomienda en la resolución y convocará el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Además, para proporcionar el contenido necesario a esta reunión en el contexto de los preparativos de la conferencia de alto nivel, se insta a los Estados Miembros a que demuestren la voluntad política necesaria para abordar la cuestión, al parecer insoluble, de las corrientes financieras ilícitas mediante el intercambio de información y ofreciendo asistencia técnica y fomento de la capacidad a los países en desarrollo para garantizar que nadie quede atrás.

El panorama más amplio que todos debemos necesitamos es que haya repercusiones positivas en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la devolución de activos robados para destinarlos a crear medios de subsistencia mejores y más fructíferos, en lugar de centrarnos en las difíciles condiciones que pueden obstaculizar el progreso de los países en desarrollo a largo plazo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del subtema f) del tema 17 del programa y del tema 17 del programa, en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/419)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/208).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/72/420)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución, recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 51 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a VII, uno por uno. Posteriormente, los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto sobre todos los proyectos de resolución o cualquiera de ellos.

El proyecto de resolución I se titula “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Camerún, República Democrática del Congo, Guatemala, Honduras, México, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Tonga, Vanuatu

Por 163 votos contra 7 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 72/209).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Año Internacional de los Camélidos, 2024”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 72/210).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Día Mundial de las Abejas”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 72/211).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 72/212).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 72/213).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 72/214).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia

Votos en contra:

República Árabe Siria

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Guinea, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Omán, Pakistán, Qatar, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen

Por 152 votos contra 1 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 72/215).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto o posición sobre una resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Židan (Eslovenia) (*habla en esloveno; interpretación en inglés proporcionada por la delegación*): Me complace en sumo grado poder dirigirme a la Asamblea General en relación con la resolución 72/211 sobre la proclamación del Día Mundial de las Abejas.

Este es un día muy importante para Eslovenia y el mundo. Después de tres años de intensos esfuerzos, tanto en cuanto a los procedimientos oficiales en las Naciones Unidas como en relación con el riguroso proceso de informar a los países de todo el mundo, se aprobó la resolución del Día Mundial de las Abejas. Gracias a esa iniciativa, que comenzó en el otoño de 2014 a sugerencia de la Asociación de Apicultores de Eslovenia, hemos trabajado para crear conciencia entre los diversos interesados en todo el mundo, tanto a nivel político como a nivel de expertos. En el marco de los procedimientos oficiales, se aprobó la iniciativa por unanimidad durante la cuadragésima Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Roma, en julio pasado. Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer, una vez más, en nombre de Eslovenia y en el mío, a todas las delegaciones, su colaboración y sólido apoyo durante todo el proceso. Quisiera también agradecer a todos los que ayudaron a lograr la aprobación de esta importante resolución.

Me complace muchísimo que todos los países del mundo se unan convencidos de que garantizar la seguridad alimentaria mundial es una de las cuestiones sociales clave a nivel mundial y una tarea prioritaria en el desarrollo mundial de la agricultura. Ochocientos quince millones de personas sufren hambre en todo el mundo. El cuidado de las abejas y otros polinizadores es parte de la lucha contra el hambre en el mundo. Según datos compilados por la FAO, las abejas y otros polinizadores son invaluable cuando se trata de garantizar la seguridad alimentaria mundial. Un tercio de todos los alimentos producidos en el mundo depende de la polinización por abejas y otros polinizadores. Además, las abejas son importantes para las plantas que polinizan, que a su vez también son una fuente importante de empleos e ingresos para los agricultores, sobre todo para las granjas pequeñas y familiares en los países en desarrollo. Por último, pero no menos importante, las abejas también desempeñan un papel fundamental en la preservación

del equilibrio ecológico y la biodiversidad en la naturaleza. Como buenos bioindicadores de las condiciones ambientales, las abejas nos alertan cuando algo está sucediendo con el medio ambiente y de que debemos actuar.

Según estudios realizados por las Naciones Unidas y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, las poblaciones de abejas y otros polinizadores han disminuido considerablemente, lo que las hace cada vez más estar en peligro de extinción. Diversos factores inciden en ese fenómeno. Con la celebración anual del Día Mundial de las Abejas, señalaremos a la atención de los decisores políticos y los pueblos del mundo la importancia de proteger a las abejas y recordaremos que dependemos de ellas y de otros polinizadores.

Al proteger a las abejas y a otros polinizadores, contribuiremos considerablemente a resolver los problemas relacionados con el suministro mundial de alimentos y a eliminar el hambre en los países en desarrollo. Detendremos aún más la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y, por lo tanto, contribuiremos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La declaración del Día Mundial de las Abejas es una responsabilidad. Quisiéramos hacer más para proteger a las abejas y otros polinizadores, ser más activos para preservar la biodiversidad y, sobre todo, tener más éxito en la lucha contra el hambre mundial, en la que las abejas y otros polinizadores desempeñan un papel clave para garantizar la producción de alimentos. Ese es solo el comienzo de un exigente proceso de protección de las abejas y otros polinizadores. En primer lugar, para tener éxito, debemos dirigirnos a los Gobiernos de todos los países, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Se debe sensibilizar a todas las personas acerca de la gran importancia de proteger a las abejas; y debemos hacer más y no solo hablar: también debemos actuar. Debemos adoptar medidas concretas para aumentar la atención a las abejas y promover la apicultura en todas partes, en particular en los países en desarrollo.

Confío en que, con la cooperación internacional, sobre todo aumentando de consuno nuestro cuidado a las abejas, podremos protegerlas mejor y promover la apicultura. Por consiguiente, pido a la Asamblea que se una a nuestros esfuerzos y celebremos juntos el Día Mundial de las Abejas todos los años el 20 de mayo. Juntos, podremos contribuir activamente a aumentar la sensibilización pública sobre la importancia de las abejas y otros polinizadores y velar por su protección.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 19 del programa.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/72/420/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos,

República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Liberia, Nueva Zelandia, Noruega, Turquía

Por 131 votos a favor contra 48 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/216).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/420/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/217).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 19 del programa.

c) Reducción del riesgo de desastres**Informe de la Segunda Comisión
(A/72/420/Add.3)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/218).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema c) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**Informe de la Segunda Comisión
(A/72/420/Add.4)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/219).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África**Informe de la Segunda Comisión
(A/72/420/Add.5)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el

proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/220).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica**Informe de la Segunda Comisión
(A/72/420/Add.6)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/221).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema f) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

g) Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**Informe de la Segunda Comisión
(A/72/420/Add.7)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/222).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema g) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

h) Armonía con la Naturaleza

Informe de la Segunda Comisión (A/72/420/Add.8)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/223).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema h) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Informe de la Segunda Comisión (A/72/420/Add.9)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia,

Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Venezuela (República Bolivariana de)

Por 183 votos contra 2, y 1 abstención queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/224).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema i) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/420/Add.10)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/225).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema j) del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/72/421)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/226).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 21 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/72/422)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 72/539).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 21 del programa.

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/72/422/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur,

Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Por 184 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/227).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

b) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/72/422/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/228).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

c) Cultura y desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión
(A/72/422/Add.3)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América

Por 185 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/229).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema c) del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos

Informe de la Segunda Comisión (A/72/422/Add.4)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 11 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/230).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema d) del tema 21 del programa y del tema 21 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 22 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/72/423)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 72/540).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 22 del programa.

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/72/423/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/231).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral

Informe de la Segunda Comisión (A/72/423/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/232).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 22 del programa.

Tema 23 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/424)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 72/541).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 23 del programa.

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación

de la Pobreza (2008-2017)

Informe de la Segunda Comisión (A/72/424/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/233).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

b) Las mujeres en el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/424/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/234).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán para que formule una declaración en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Nos hemos sumado al consenso sobre la resolución 72/234 de la Asamblea General, titulada “Las mujeres en el desarrollo” y aprobada en relación con el subtema b) del tema 23 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, basándonos en nuestra convicción de que las mujeres desempeñan un gran papel en el desarrollo y el avance de la sociedad. Sin embargo, quisiéramos expresar nuestra preocupación por la formulación utilizada en algunos párrafos de la resolución.

El sistema judicial y jurídico del Sudán pertenece a uno de los principales sistemas jurídicos del mundo,

del que se derivan sus principios, textos y práctica. Por lo tanto, el desafío de uno de esos sistemas es un desafío del sistema jurídico internacional que ha sido acordado por las Naciones Unidas como Organización que reúne a los pueblos del mundo entero, sin excepción, con su diversidad y sus diferentes agrupaciones geográficas, porque todos creemos en la humanidad.

En primer lugar, algunas partes del texto del párrafo 32 son erróneas y falsas debido a la falta de comprensión del sistema relativo a la condición personal de los musulmanes. En segundo lugar, como acabo de decir, ponen en tela de juicio uno de los principales sistemas jurídicos del mundo. Por esos dos motivos, nos desvinculamos de esas partes del texto. No son vinculantes para nosotros en absoluto y estimamos que no son vinculantes para los Estados que adoptan los mismos sistemas jurídicos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

c) Desarrollo de los recursos humanos

Informe de la Segunda Comisión (A/72/424/Add.3)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/235).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 23 del programa y del tema 23 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/72/425)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 72/542).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 24 del programa.

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/72/425/Add.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/236).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 24 del programa.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/72/425/Add.2)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Cooperación Sur-Sur”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/237).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 34 del programa.

Tema 25 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Informe de la Segunda Comisión (A/72/426)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 23 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II, uno por uno. Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución I, titulado “Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida

de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Estados Unidos de América

Por 185 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 72/238).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): A continuación, pasamos al proyecto de resolución II, titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/239).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Tema 26 del programa

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Informe de la Segunda Comisión (A/72/427)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe.

A continuación, nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 72/543).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 26 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/72/428)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, República Democrática del Congo, Guatemala, Honduras, México, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Togo, Tonga, Vanuatu

Por 163 votos contra 6 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/240).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 121 del programa (continuación)**Revitalización de la labor de la Asamblea General****Informe de la Segunda Comisión (A/72/479)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 5 de su informe.

Procederemos ahora a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión titulado “Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General”. La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 72/544).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 121 del programa.

Tema 137 del programa (continuación)**Planificación de programas****Informe de la Segunda Comisión (A/72/484)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado (decisión 72/545).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quiero dar las gracias al Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas y Presidente de la Segunda Comisión, Su Excelencia el Embajador Sven Jürgenson; a los miembros de la Mesa y a los representantes por la

excelente labor realizada. Creo que hoy el Embajador Jürgenson se siente muy feliz. También doy las gracias a los miembros de la Segunda Comisión por haber batido su récord del año pasado. Eso es algo que no se había logrado desde hace bastante tiempo. Una vez más, doy las gracias a todos los colegas que han trabajado con diligencia para finalizar la labor de la Segunda Comisión. Los felicito a todos.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tenía ante sí en esta sesión.

Tema 7 del programa (continuación)**Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas****Tercer informe de la Mesa (A/72/250/Add.2)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Seguidamente, deseo señalar a la atención de los representantes el tercer informe de la Mesa, que figura en el documento A/72/250/Add.2.

Durante esa sesión, la Mesa mantuvo un intercambio de opiniones para determinar propuestas dirigidas a subsanar las carencias y duplicaciones del programa de la Asamblea General relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Mesa sobre su tercera sesión?

Así queda acordado (decisión 72/502).

Tema 15 del programa (continuación)**Cultura de paz****Proyecto de resolución (A/72/L.32)**

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán, quien presentará el proyecto de resolución A/72/L.32.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en relación con el tema 15 del programa, el proyecto de resolución A/72/L.32, titulado “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”.

En primer lugar, permítaseme expresar mi sincero agradecimiento a todos los patrocinadores del proyecto de resolución y a las demás delegaciones por su participación y apoyo constructivos durante las consultas abiertas

que dirigió mi delegación. Sus intervenciones y propuestas contribuyeron a que en el proyecto de resolución se refleje la evolución de la situación desde la aprobación de la misma resolución hace dos años (resolución 70/109).

Este proyecto de resolución es un documento de seguimiento y actualización de las resoluciones 68/127 y 70/109, aprobadas por consenso y que mi delegación se enorgulleció tanto de presentar a la Asamblea en 2013 como de actualizar en 2015. El consenso nos permite subrayar el reconocimiento universal de la necesidad de actuar frente a los apremiantes problemas mundiales de la violencia y el extremismo violento. La idea del proyecto de resolución, que fue presentado por el Presidente de la República Islámica del Irán, Excmo. Sr. Hassan Rouhani, con ocasión de su discurso ante la Asamblea General en el sexagésimo octavo período de sesiones (véase A/68/PV.6), tiene su origen en el tema general de la plataforma de su campaña presidencial en la que hizo un llamamiento a la interacción, la tolerancia, la moderación y la prudencia en lugar de la violencia y el extremismo.

El extremismo violento y sus efectos secundarios, tales como la violencia sectaria, han venido en aumento desde que se aprobó la primera resolución sobre este tema, en 2013. A raíz de las atrocidades cometidas por los grupos extremistas en Siria y el Iraq en los últimos cuatro años, así como las de Daesh y otros grupos terroristas en diversos núcleos de población en todo el mundo, es importante que la Asamblea siga centrándose en estos retos. En nuestro mundo globalizado, donde las amenazas no conocen fronteras, solo se pueden superar esos retos mediante el esfuerzo mancomunado de toda la comunidad internacional.

El diálogo, la moderación y la tolerancia son los antidotos más eficaces contra el extremismo violento, que se propone tergiversar las religiones y pervertir la mente humana, conduciéndola hacia la muerte y la destrucción. Por consiguiente, es fundamental que la comunidad internacional y cada uno de sus Estados Miembros tomen medidas efectivas de este tipo y las apliquen con el fin de tratar las condiciones que han llevado al inicio y a la propagación del extremismo violento.

En ese sentido, es importante abstenerse de asociar el extremismo violento con determinada nacionalidad o religión. De hecho, quienes culpan a las religiones y usan la retórica del odio contra los seguidores de las religiones divinas están justamente haciendo el juego a los terroristas y ayudándolos a reclutar más miembros y a difundir esa aberrante ideología extremista. Al reafirmar este aspecto, la Asamblea General, como el único

órgano universal, proporciona una base sólida para fomentar e institucionalizar la lucha contra el extremismo violento y la violencia sectaria desde sus raíces.

Salvo algunas actualizaciones técnicas básicas en la segunda resolución, relativa a un mundo contra la violencia y el extremismo violento, en este proyecto de resolución también se incorporan otros elementos. Se recuerdan y reafirman las medidas adoptadas tanto a nivel nacional como multilateral. Se recuerdan las conversaciones de alto nivel sobre las religiones para la paz que la Asamblea General celebró los días 5 y 6 de mayo de 2016. También se reconocen los esfuerzos realizados por la UNESCO, incluida la organización de la conferencia sobre el tema “Internet y la radicalización de los jóvenes: prevenir, actuar y convivir”, celebrada del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2016. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se observa el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, se toma nota del informe (A/72/621) elaborado en respuesta a la resolución 70/109 y se solicita al Secretario General que en el septuagésimo cuarto período de sesiones presente a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Por último, permítaseme expresar mi sincera esperanza de que este proyecto de resolución cuente con el apoyo más amplio posible y se apruebe por consenso. Ello ayudará a acelerar la coordinación y la cooperación entre los Estados para hacer frente a los problemas causados por el extremismo violento.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.32, titulado “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.32: Azerbaiyán, la República Centroafricana, Nicaragua, Filipinas, Turkmenistán y la República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/72/L.32?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/241).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición con respecto a la resolución que acabamos de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Green (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en explicación de la postura del Canadá.

Complace al Canadá haberse sumado al consenso sobre la resolución 72/241, titulada “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”. El Canadá es un firme adalid de los derechos humanos y condena los ataques a los civiles, que constituyen una violación del derecho internacional humanitario. El Canadá también condena enérgicamente la promoción de la discriminación racial, la xenofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad o expresión de género, sobre todo por parte de los extremistas violentos.

Todo ciudadano tiene derecho a vivir libre de violencia y discriminación. Para lograr un mundo sin violencia hay que respetar los derechos de todos. Además, en el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento se reconoce el importante vínculo que existe entre la exclusión social, las carencias en materia de derechos humanos y los factores que pueden dar lugar a la radicalización de la violencia. El Canadá apoya firmemente la inclusión de una referencia al Plan de Acción en esta resolución.

Reconociendo el papel de cada Estado en la garantía de una sociedad pacífica, y teniendo presentes los objetivos enumerados en esta resolución, instamos a todos los Estados, en particular al patrocinador de la resolución, a que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos, inclusive con respecto a las mujeres, las minorías étnicas y todas las comunidades religiosas.

Sra. Fisher-Tsin (Israel) (*habla en inglés*): Israel se unió al consenso respecto de la aprobación de la resolución 72/241, titulada “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”.

El problema con esta resolución no es el mensaje, sino el mensajero. El Irán, el Estado Miembro que señaló esta resolución a la atención de la comunidad internacional, es el mismo Estado Miembro responsable de lo que se intenta combatir con la resolución. En efecto, ese Estado Miembro es el centro neurálgico del extremismo violento y del terrorismo en todas partes.

En esta resolución se condena la incitación a cometer actos de terrorismo, así como todo intento de justificación pública del terrorismo. Sin embargo, el Irán, que inició la resolución, es el mayor patrocinador del terrorismo en todo el mundo. Durante 38 años ha amenazado al mundo, y lo sigue amenazando. Sus asociados masacran a personas inocentes y violan los derechos humanos.

En la resolución se reitera la necesidad de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo, el patrocinador de la resolución es uno de los peores violadores de los derechos humanos en el mundo entero. Los miembros de la comunidad lesbiana, gais, bisexual, transgénero, e inadaptada son colgados de las grúas, las niñas de 9 años son casadas con hombres mayores; los periodistas son detenidos por criticar el régimen y las personas en prisión son torturadas.

Si bien en la resolución dirigida por los iraníes se pide condenar el ataque contra poblaciones civiles, la realidad sobre el terreno es muy distinta. Tomemos por ejemplo a Siria, el constante apoyo del Irán a Bashar al-Assad le ha permitido adquirir armas químicas y utilizarlas contra su propio pueblo. Centenares de miles de personas han muerto como consecuencia de ello. En su vecino, el Líbano, el Irán ha brindado apoyo a Hizbullah, su intermediario, y ha reconocido a la organización terrorista brindándole un apoyo financiero considerable. El Irán ha ayudado a Hizbullah a aumentar su arsenal bélico que incluye más de 100.000 cohetes y misiles. Hizbullah esconde esas armas en los hospitales y las escuelas en todo el Líbano Meridional, convirtiendo a su población inocente en escudos humanos.

Teniendo en cuenta la aprobación de esta resolución, es indispensable que comencemos a examinar al principal Estado que patrocina el extremismo violento en el mundo —principal patrocinador de esta resolución. Huelga decir que el Irán ha violado ya la resolución que él mismo inició. Esperamos que todos los Estados Miembros, sin excepción, sigan las normas que se plantean en esta resolución.

Sr. Ababtain (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): El Reino de la Arabia Saudita se suma hoy a sus países hermanos: Emiratos Árabes Unidos, Reino de Bahrein y República del Yemen, en el consenso sobre la resolución 72/241, titulada “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”, convencido de la necesidad de establecer una cooperación y realizar un esfuerzo amplio para prevenir y combatir el extremismo violento.

El texto de la resolución está en consonancia con las políticas actuales en cuanto a la violencia y el

extremismo violento, y respaldamos todos los esfuerzos que tienen por objetivo lograrlo. Sin embargo, tenemos que ser creíbles y superar las contradicciones, sobre todo cuando se trata de la seguridad de nuestros países y comunidades. Por lo tanto, tenemos que ser claros y decir que el Irán, que patrocinó la resolución que se acaba de aprobar, es el principal patrocinador de la violencia y el extremismo violento en todo el mundo.

Las milicias huzfés-iraníes han destruido el Yemen y su unidad. Continúan violando el derecho internacional mediante la comisión de delitos en el Yemen y sus ataques de misiles contra el Reino de la Arabia Saudita, el más reciente de ellos ocurrió en la mañana de ayer. No son las únicas milicias que existen. Hay otras milicias iraníes, como Hizbullah, que ha hecho estragos en el Líbano y en Siria. Los hechos y las realidades demuestran que el Irán apoya a los grupos extremistas, comenzando por facilitarles el cruce por sus fronteras y proporcionarles armas y otros artículos prohibidos, hasta brindarles capacitación, reclutamiento y financiación. Es importante referirse a la actitud contradictoria del Irán, que apoya a los grupos terroristas y a las milicias contradiciendo el contenido de la resolución. Por lo tanto, condenamos el apoyo que les brinda el Irán e insistimos en la necesidad de prevenir y combatir todas las formas del extremismo violento, independientemente de sus motivos o justificaciones.

Si queremos trabajar juntos para lograr un mundo libre de la violencia y del extremismo violento, entonces las Naciones Unidas deben hacer que el Irán cumpla con todas sus responsabilidades. La iniciativa iraní es un verdadero ejemplo del verso que figura en el Corán Sagrado.

“... ¿Por qué decís lo que no hacéis? (“El Corán Sagrado, LXI:2).

Sra. Eckels-Currie (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Precisamente en la mañana de ayer, la Asamblea General aprobó una firme resolución (resolución 72/189) en la que se condena al Irán por haber seguido cometiendo violaciones de los derechos humanos. La Asamblea pidió al Irán que pusiera fin al acoso y a la detención de periodistas y cesara la detención arbitraria de ciudadanos de doble nacionalidad y extranjeros. La Asamblea General expresó también su preocupación por la práctica del Irán de atacar a comunidades religiosas minoritarias y pidió al Irán que cumpliera con sus obligaciones en virtud del derecho internacional (véase A/72/PV.73). Sin embargo, 24 horas después, es la República Islámica del Irán, principal Estado que patrocina el terrorismo en el mundo, la que patrocina el proyecto de resolución que

tenemos ante nosotros (resolución 72/241), titulado “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”. El Gobierno del Irán ha tenido un comportamiento abusivo y destructor, a menudo violando flagrantemente sus obligaciones internacionales, lo cual contraviene directamente el espíritu y la letra de esta resolución.

En lugar de promover la paz, las acciones del Irán han atizado el conflicto étnico y religioso, han apoyado directamente el terrorismo y han amenazado a la paz y a la seguridad de sus vecinos y países más distantes. Sin embargo, los Estados Unidos se sumaron al consenso sobre la resolución. Lo hicimos porque creemos en un esfuerzo amplio y de cooperación para prevenir y combatir el extremismo violento. La hipocresía del régimen iraní al patrocinar esta resolución no cambia esa convicción fundamental.

La prevención y la lucha contra el extremismo violento son efectivamente elementos fundamentales de nuestro enfoque amplio a la lucha contra el terrorismo. Resulta fundamental que las Naciones Unidas fortalezcan su labor para eliminar las tendencias sociales, políticas y económicas que aprovechan los terroristas. Ese es el motivo por el cual acogemos con satisfacción el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento y aplaudimos las palabras sobre el terrorismo y los derechos humanos que pronunció, en Londres, el mes pasado. Nos complace también que el Secretario General pronto presida el Grupo de Acción de Alto Nivel para la Prevención del Extremismo Violento. Ojalá el Irán compartiera el compromiso del Secretario General.

Si bien el Irán nos exhorta a que nos unamos contra la violencia, su Gobierno fomenta activamente la violencia en todo el Oriente Medio. En directa violación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, el régimen iraní trafica armas ilícitamente y envía asesores militares a los conflictos desde el Yemen pasando por Siria hasta el Líbano.

El apoyo iraní a Hizbullah ha aumentado el arsenal del grupo a más de 100.000 cohetes, magnitudes mayores que la capacidad con que contaba al final de la última guerra, en 2006- desafiando directamente la soberanía del Líbano y amenazando la seguridad del Estado de Israel.

En el país, el Irán se ha negado a denunciar a los altos dirigentes de Al-Qaida que se han refugiado allí y sigue permitiendo a Al-Qaida mover considerables fondos y combatientes a través de su territorio.

Además, si bien en la resolución de hoy se exhorta a los países a que protejan los derechos humanos y

libertades fundamentales en su lucha contra el extremismo violento, el Irán hace lo contrario. Abusa de su propio pueblo, reprime a los opositores políticos, persigue a los miembros de las minorías étnicas y religiosas y encarcela a periodistas y turistas con cargos falsos.

El Irán tiene la tasa más elevada de ejecuciones a nivel mundial, más de 530 solamente en 2016. Ese es un motivo de grave preocupación habida cuenta de que numerosas ejecuciones se llevan a cabo sin las garantías procesales y por delitos que no cumplen los requisitos internacionales. Por ejemplo, el Irán sigue imponiendo la pena de muerte a personas que cometieron sus supuestos delitos cuando eran menores, y abunda el castigo cruel e inusual. En una ocasión, se obligó a un prisionero a resistir 459 latigazos, castigo bárbaro que el Irán consideró adecuado para un periodista que se atrevió a denunciar a funcionarios municipales.

Esa es la realidad cotidiana del pueblo iraní en la actualidad. El patrocinio cínico de esta resolución por parte de su Gobierno no nos engaña ni por un momento. Si bien los Estados Unidos se sumaron al consenso sobre la resolución, no hemos olvidado los abusos que sufren los iraníes ni el terror que sienten sus vecinos por culpa del régimen de Teherán, y no haremos la vista gorda ante la violencia y el extremismo violento patrocinados por el Irán. Si hay algo que nos ha enseñado nuestra experiencia en la Asamblea es que si queremos promover un mundo realmente contrario a la violencia y el extremismo violento, no podemos permitir que las palabras de un país sirvan para encubrir sus acciones.

Sra. Mukhametzhanova (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación rusa se sumó al consenso sobre la aprobación de la resolución 72/241, titulada “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”. Agradecemos los esfuerzos de la delegación del Irán para llegar a un acuerdo sobre la resolución y por haber organizado un proceso de negociación transparente.

Quisiéramos explicar nuestro enfoque de la cuestión. Creemos que para aprovechar el potencial de la resolución es necesaria una reflexión más profunda, habida cuenta del nivel actual de las amenazas derivadas del terrorismo y el extremismo. Para ello no debemos limitarnos a una actualización técnica del texto. Lamentablemente, no todas las delegaciones estaban preparadas para ese trabajo.

Con la aprobación en julio de 2016 de la resolución 70/291, sobre el examen de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, el concepto de extremismo violento fue descrito

inequívocamente en el marco de la lucha contra el terrorismo. Creemos que el extremismo no está desvinculado del terrorismo, puesto que el terrorismo es su caldo de cultivo y precursor y, a la inversa, el terrorismo también es una forma de extremismo. Los esfuerzos de lucha contra el extremismo violento deben asentarse sobre una base sólida de derecho internacional, en particular, la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de la soberanía y la igualdad de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

Todo esto cobra especial importancia en las situaciones en las que la ambigüedad de este término se utiliza para promover todo tipo de conceptos cuestionables. Nos referimos en particular a su uso para justificar que se exima de responsabilidad penal a los terroristas reinsertados, lo cual no hace sino otorgarles impunidad. No podemos estar de acuerdo con esos enfoques, ni con la lógica que considera como terrorismo y extremismo violento la xenofobia, la radicalización política y otros fenómenos parecidos. No importa si esas actividades incluyen actos de violencia ilegítimos o no; la propaganda extremista, en particular la que recibe apoyo extranjero, puede socavar, sin violencia, el estado de derecho, las tradiciones y las costumbres; desestabilizar el Estado y a la sociedad; y provocar violaciones en masa de los derechos humanos.

Opinamos que una de las tareas más importantes de la Asamblea General en relación con el tema que estamos examinando hoy es determinar la diferencia entre los fenómenos del terrorismo, la violencia y el extremismo violento. En ese sentido, esperamos que las futuras decisiones de la Asamblea General contribuyan a clarificar esos fenómenos y aporten un valor añadido real a la introducción de terminología sobre el extremismo violento en las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que es una iniciativa que empezó hace dos años.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea, quien desea formular una declaración tras la aprobación de la resolución 72/241.

Sra. Cujo (Unión Europea) (*habla en inglés*): La Unión Europea y sus Estados miembros celebran haberse sumado al consenso sobre la resolución 72/241, titulada “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”.

Somos firmes partidarios de prevenir y combatir todo tipo de extremismo violento, incluida la discriminación por motivo de sexo, raza, color, etnia u origen

social; rasgos genéticos; idioma; religión o credo; opinión política o de otra índole; pertenencia a una minoría nacional; propiedad; nacimiento; discapacidad; edad; u orientación sexual.

También acogemos con gran satisfacción la referencia al Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, puesto que prevenir el extremismo violento que conduce al terrorismo es clave para nuestra lucha contra el terrorismo.

Por último, quisiéramos recordar que, para reducir el atractivo del extremismo violento, los Estados deben respetar los derechos humanos internacionales, promover la buena gobernanza y defender el estado de derecho. Instamos a todos los Estados, incluidos los patrocinadores de la resolución, a que cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos, entre otras cosas, en relación con las mujeres, así como con las personas que pertenecen a minorías étnicas, sexuales y religiosas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 15 del programa.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/72/107)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/72/107, habida cuenta de que los mandatos de los representantes de Bahrein, la República Centroafricana, Francia, Namibia, el Paraguay, la Federación de Rusia y Sri Lanka finalizarán el 31 de diciembre de 2017, será necesario que el Presidente de la Asamblea General nombre siete miembros para llenar las vacantes que se producirán. Estos miembros desempeñarán sus funciones por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2018.

Tras celebrar consultas con los Presidentes del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Europa Oriental y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Presidente de la Asamblea General ha nombrado a Botswana, Francia y la Federación de Rusia por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2018.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Deseo recordar a los miembros que aún quedan por cubrir un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de África, dos puestos correspondientes al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018.

También quisiera recordar a los miembros que aún queda por cubrir un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico para un período que comenzará en la fecha del nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2019.

Tras celebrar consultas con el Presidente del Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, el Presidente de la Asamblea General nombró a China para cubrir esa vacante en el Comité de Conferencias para un mandato que comenzará en la fecha del nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, quisiera recordar a los miembros que queda por cubrir un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de nombramiento y finalizará el 31 de diciembre de 2018. Insto sinceramente a esos grupos a que presenten sus candidatos lo antes posible.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema f) del tema 115 del programa.

Antes de dar la palabra al orador que desea ejercer su derecho a contestar, me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar están limitadas a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Dibaei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Presidente y a todas las delegaciones por el apoyo generalizado que han prestado a la resolución 72/241, que se acaba de aprobar.

He pedido la palabra, entre otras cosas, para referirme a las declaraciones formuladas por los representantes del régimen israelí, los Estados Unidos de América y la Arabia Saudita.

Como es habitual, en su declaración, la representante del régimen israelí formuló contra mi país

acusaciones y afirmaciones que carecen de fundamento y no son más que un cúmulo de mentiras. La indignación y la furia de ese régimen contra la resolución, cuyo objetivo es combatir el extremismo y la violencia, son bastante comprensibles y quedaron reflejadas en el discurso de odio al que su representante ha dado lectura hoy. Es bastante comprensible que una entidad ocupante que ha creado un sistema de *apartheid* en los territorios que ocupa y controla no pueda tolerar ninguna iniciativa que promueva la moderación, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos y los derechos de los pueblos. En ese sentido, la delegación israelí ha considerado la resolución como un ataque a su país.

La oradora representa a un régimen que lleva muchos decenios ocupando las tierras de otras naciones y que somete a la población de los territorios ocupados a duras políticas y prácticas y al asedio, prácticas que han sido condenadas en repetidas ocasiones por la comunidad internacional. El régimen aplica una de las políticas más extremistas jamás emprendidas y aplicadas por una entidad de gobierno en el mundo contemporáneo, menospreciando e incumpliendo descaradamente todas las normas y principios del derecho internacional y del mundo civilizado. Somos contrarios, y se podría decir lo mismo de toda la humanidad, a la política de someter a la población a prácticas de ocupación y asedio y de negarle sus derechos y necesidades básicos, como hacen los israelíes con la población del territorio ocupado, incluida Gaza.

No cabe duda de que la ocupación, el sufrimiento y la humillación que lleva padeciendo durante tanto tiempo el pueblo palestino, y las atrocidades que los israelíes han cometido contra él en tantas ocasiones, en particular contra Gaza, son uno de los principales motivos de la ira y la amargura que imperan en nuestra región. La República Islámica del Irán ha hecho todo lo posible por luchar y por apoyar la lucha contra el extremismo violento, y alienta a la moderación en la región que nos rodea.

Permítaseme decir unas palabras sobre la intervención de la delegación de los Estados Unidos. Hace casi un año, los Estados Unidos aprobaron una nueva agenda, que al parecer consiste entre otras cosas en lanzar acusaciones infundadas contra mi país. Para justificar y promover esa agenda, los representantes de los Estados Unidos no han querido perder ninguna ocasión para repetir una sarta de mentiras siempre iguales o parecidas contra mi país. Entre otras cosas, este programa consiste en promover los intereses del régimen israelí en la región y excluir el logro del derecho de los palestinos a la libre determinación. También se centra en aprovecharse de manera indebida de algunos países de la región

explotándolos y creando falsos villanos. Además, exige que el Gobierno de los Estados Unidos trate de desviar la atención regional e internacional del verdadero problema de nuestra región, que es la ocupación y sus efectos secundarios, como la política de *apartheid* israelí, su actividad de construcción de asentamientos y demás, así como las acusaciones ficticias y delirantes, como los que ha expresado hoy la representante de los Estados Unidos.

No es coincidencia que, inmediatamente después del reconocimiento de Al-Quds como capital israelí por parte del Gobierno de los Estados Unidos y la condena masiva que eso ha recibido, los Estados Unidos hayan intensificado sus acusaciones infundadas contra el Irán. Lo que escuchamos hoy es, de hecho, es la continuación de la política de engaño y para crear una cortina de humo para mantener al público al margen de la política intervencionista de los Estados Unidos en la región. Resulta irónico que el Gobierno que ha desestabilizado toda la región acuse ahora al Irán de llevar a cabo una política desestabilizadora.

El papel constructivo de la República Islámica del Irán en la región contrasta de manera notable con el de los Estados Unidos y algunos de sus aliados, en particular el Reino de la Arabia Saudita, al que se debe culpar de la mayoría de los problemas de nuestra región. Mientras los Estados Unidos continúan priorizando sus propios intereses políticos estrechos y sus metas miopes en nuestra región, la República Islámica de Irán hace grandes sacrificios para combatir a los grupos terroristas en toda la región. Si bien los Estados Unidos llevan a cabo políticas para debilitar a los Gobiernos de la región, el Irán brinda asistencia, a solicitud de los Gobiernos legítimos, para combatir el terrorismo y el extremismo violento.

El proyecto de cambio de régimen que propugna el Gobierno de los Estados Unidos inflige sufrimiento y dificultades incalculables a la población de nuestra región. Hay numerosas pruebas que sugieren que la llamada oposición moderada que los Estados Unidos respaldan en Siria y en otros lugares tiene alianzas públicas y privadas con conocidos grupos terroristas y no son, no difieren de ellos ni en sus métodos ni en su ideología. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos continúa armando, entrenando y financiando a estos extremistas. Las pasadas intervenciones y agresiones ilegales de los Estados Unidos en distintos países de nuestra región han creado terreno fértil para difundir la ideología extremista. Los elementos extremistas que causan estragos en nuestra región están influenciados por la ideología takfirí y reclutan soldados por la

miseria que la presencia ilegal de los Estados Unidos y sus acciones irresponsables ha creado en nuestra región.

La fuente del extremismo que promueve y legitima el terrorismo y las violaciones de los derechos humanos básicos se encuentra en la fanática mentalidad y el centro de ideología de Arabia Saudita. En caso de que el mundo decida encarar y eliminar el extremismo violento, debe enfrentar a este anfitrión principal y facilitador del extremismo violento. La Casa de Saud trabaja contra de los mejores intereses del mundo, tanto en Occidente como en el mundo musulmán. Durante decenios, los sauditas han financiado de manera generosa su credo intolerante y extremista en el exterior. En los últimos tres decenios, se han gastado miles de millones para exportar la fanática ideología saudí a varias naciones mucho más pobres de todo el mundo.

La Arabia Saudita constituye la fuente más importante de financiación de grupos terroristas en todo el mundo. La Arabia Saudita sigue siendo la base de apoyo

financiero fundamental para Al-Qaida, los talibanes, el Estado Islámico en el Iraq y Sham (EIIL) y otros grupos terroristas. Los saudíes y algunos de sus aliados han puesto cientos de millones de dólares y toneladas de armas en manos de cualquiera que esté dispuesto a combatir contra el Gobierno de Siria, ya sea el Frente Al-Nusra, Al-Qaida u otros elementos extremistas.

La Arabia Saudita es la principal fuente de financiación de los secuestradores de los aviones del 9/11, y no ha cesado en sus esfuerzos por difundir su ideología extremista. El EIIL fue el producto de las ideas sauditas, el dinero saudita y el apoyo saudita en materia de organización. La ideología saudita propaga una actitud de odio hacia los incrédulos, que literalmente son todos, excepto sus propios seguidores. Por consiguiente, los sauditas no solo enseñan esa mentalidad en su país, sino que también la exportan con entusiasmo al exterior.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.